



BASES DEL SORTEO “DÍA INTERNACIONAL DEL SANDWICH”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A., (en adelante, “HELIOS”) con domicilio social en Valladolid, Ctra Salamanca 44, CP. 47195 Arroyo de la Encomienda, (en adelante, “HELIOS”), y provista de C.I.F. número A-47002878 organiza una promoción bajo la mecánica de sorteo en sus redes sociales Facebook e Instagram, en los términos y condiciones previstos en las normas siguientes.

Esta promoción está dirigida únicamente a seguidores de los perfiles de HELIOS en Facebook e Instagram.

Los participantes de este sorteo podrán obtener un pack de productos HELIOS y una sandwichera de este modelo: https://www.create-store.com/es/comprar-sandwicheras-grill/43637-stone-3-in-1-studio-sandwichera-grill-y-gofrera-de-placas-intercambiables.html?id_c=88675

2. ÁMBITO Y DURACIÓN

Ámbito territorial

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio peninsular español, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Ámbito personal

Podrán participar únicamente seguidores de los perfiles de HELIOS en Facebook e Instagram, que sean mayores de 18 años con residencia en territorio peninsular español, islas Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla. HELIOS se reserva el derecho a verificar la identidad real de los participantes por los medios que estime oportunos. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho.

Ámbito temporal

Esta promoción comienza el día **3 de noviembre de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular) y finaliza el día **10 de noviembre de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular). Todos los participantes deberán haber comentado las publicaciones en ese ámbito temporal en ese mismo ámbito temporal.



3. MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La mecánica que rige el sorteo es la que se describe a continuación:

“Hoy celebramos el Día Mundial del Sándwich, ¡rico, rico! Esta rápida y sencilla receta tiene su origen en 1760 cuando al conde de Sandwich se le ocurrió la idea mientras jugaba a las cartas para no perder tiempo comiendo y poder seguir jugando sin parar. Hoy todavía forma parte de nuestras vidas. ¿Recuerdas cuál era tu sándwich preferido de la infancia?

- Cuéntanos en comentarios

- Menciona a un amigo para conocer cuál era el suyo

- Sigue a @heliosesvida

Y... entrarás en el sorteo de un lote de productos Helios y una ¡super sandwichera!”

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios sigan al perfil de HELIOS en la red en la que concursan y acepten expresamente las presentes Bases Legales.

No serán admitidas participaciones que no reúnan todas las características:

- Seguir al perfil de HELIOS
- Mencionar a un amigo
- Responder la pregunta
- Aceptar las bases

Para cualquier duda en este sentido los Participantes pueden contactar con: helios@tinkle.es.

El periodo de reclamación termina 20 días después del fin del sorteo.

4. SORTEO DEL PREMIO

Las participaciones recibidas en el periodo temporal indicado en estas bases serán sorteadas a través de Easypromos. Ante cualquier incidencia técnica con dicha plataforma se recurrirá a una herramienta alternativa que igualmente asegure el sorteo de manera totalmente aleatoria. Resultando 1 ganador en Facebook y otro en Instagram, además de 4 suplentes por cada red social.

5. PUBLICACIÓN DE LOS PREMIADOS

Los premiados se publicarán en un comentario sobre la publicación del sorteo en un plazo máximo de 5 días laborables tras el cierre del sorteo. En ningún caso se contactará por privado ni se pedirán



datos personales para participar en el sorteo, tampoco datos bancarios.

Los premiados tendrán 7 días naturales para contactar con HELIOS para confirmar dirección de entrega. Pasado este periodo, HELIOS publicará en el post del sorteo el contacto de los suplentes que igualmente tendrán 7 días naturales para aceptar el premio.

HELIOS queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

6. POLÍTICA DE ENVÍOS

Los gastos de transporte y entrega de los productos en Península se incluyen dentro del importe del sorteo.

HELIOS únicamente realizará envíos a Península, por lo que los usuarios de Islas Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla deberán sufragar el extra coste de transporte (diferencia entre coste de transporte a península y coste de transporte a la dirección indicada). A los usuarios que seleccionen una dirección de entrega en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, el importe de este extra coste se les notificará a la hora de realizar el pedido, en el mensaje privado de confirmación, dándoles la posibilidad de o bien confirmar la entrega o bien de forma extraordinaria anular el premio respondiendo a dicho mensaje de confirmación.

El producto Helios y la tostadora de este sorteo se entienden como premios de una promoción, por lo que HELIOS no ofrece al usuario la posibilidad de devolución o cambio de referencias.

HELIOS no se responsabilizará de posibles retrasos o cancelaciones, por situaciones de fuerza mayor, disposiciones gubernamentales, estados de alarma o cualquier otra que pudiese acaecer fuera del control de HELIOS.

7. ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en este sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales y el criterio de HELIOS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivado de dicha promoción.

Los participantes acatan expresamente y por el solo hecho de participar, las condiciones que rigen los regalos. HELIOS se reserva el derecho a modificar o ampliar las bases de este sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

HELIOS quedara eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de



fuerza mayor o imperativo legal tuviera que ser anulado o suspendido el sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Si algún participante facilitase datos falsos o incompletos no se le hará entrega del premio.

En caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, datos de contacto o de identificación incompletos, HELIOS se reserva el derecho a eliminar al participante. Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación del consumidor en los canales de redes sociales de HELIOS en Facebook e Instagram, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, HELIOS excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a HELIOS a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, HELIOS se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

No se permite y queda totalmente prohibida la participación de empleados de HELIOS o de los ex empleados cuya fecha de salida de la empresa promotora o de cualquiera de las empresas de HELIOS sea posterior a la entrada en vigencia del sorteo.

Tampoco podrán participar empleados de las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente promoción, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y los cónyuges y parejas de todos los supuestos anteriormente mencionados.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES.



De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 (GDPR) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (ES) 3/2018 (LOPDGDD), le informamos de:

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

Los datos que se recojan o nos facilite voluntariamente por medio de mensaje directo en los perfiles de HELIOS de Facebook e Instagram, serán recabados y tratados por el Responsable del Tratamiento, cuyos datos se indican a continuación:

Dulces y Conservas HELIOS, S.A.

Ctra. Salamanca, 44, 47195 Arroyo de la Encomienda, Valladolid.

email: rgpd@helios.es

¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?

- Contestar a tus consultas, solicitudes o peticiones.
- Gestionar la entrega de los premios obtenidos.

¿A quiénes le comunicaremos sus datos?

Previo consentimiento, a las empresas que forman el Grupo HELIOS. A empresas que nos prestan otro tipo de servicios como son: comunicación digital, siempre exigiendo que mantengan en confidencialidad su información personal y no pueden utilizarla de ninguna otra forma que aquella que les hemos solicitado.

Sus datos no se cederán a Terceros salvo obligación Legal, para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases Promocionales estarán disponibles para su consulta en la página web www.helios.es.